

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Instructivo
Solicitud de Exención
Área Patagónica Bonaerense
Ley 12.322



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Índice

Introducción_____	3
Requisitos_____	5
Documentación_____	5
Secuencia de pasos a seguir Vía Web_____	7
Formulario de solicitud_____	14
Solicitud de Turno_____	15
Instancia del trámite presencial_____	16
Consulta y seguimiento del trámite_____	17



Introducción

Este trámite permite solicitar las siguientes exenciones impositivas en la parte correspondiente a la persona contribuyente que realice actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, y que tengan por objeto responder al Giro Empresarial y a las necesidades propias de sus actividades:

- en el **impuesto Inmobiliario** de inmuebles situados en el territorio del partido de Patagones:
 - Zona secano (exención del 100%),
 - Zona regable de CORFO Río Colorado (exención del 50%)
- en el **impuesto de Sellos** sobre actos, contratos y operaciones celebrados o que produzcan efectos en el territorio del partido de Patagones:
 - Zona secano (exención del 100%),
 - Zona regable de CORFO Río Colorado (exención del 50%)

El trámite **inicia** con la solicitud realizada por la/el contribuyente a través de la aplicación **web** mediante el Sistema Integral de Exenciones y finaliza en forma **presencial** en el **Centro de Servicio Local** correspondiente a su domicilio.

Tené en cuenta que:

La Ley 14.200 -Ley Impositiva- Ejercicio 2.011 (Art 133) Dispuso que las exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos previstos por esta norma quedan reconocidas de pleno derecho, sin necesidad de petición de parte interesada.

No obstante, para que este beneficio quede plasmado en la cuenta corriente del impuesto deberá indicar en las DDJJ lo siguiente:

- En el caso de estar exento al **100%** al momento de realizar la DDJJ deberá modificar el **% de la alícuota e indicar 0%** , el aplicativo solicita que se indique el motivo por el cual se está modificando dicho ítem y en ese lugar se debe indicar **“LEY PROMOCIONAL”**.
- Para los casos en donde el beneficio de exención corresponde al 50% el procedimiento al momento de realizar la DDJJ es el siguiente:
 - ✓ En la sección del monto declarado se tiene que desdoblar (a la mitad) y declarar una mitad del monto con la alícuota correspondiente a la actividad y la otra mitad modificando la alícuota, indicando alícuota 0%, en esta instancia el sistema también solicita que se valide este cambio y es por esta razón que se deberá indicar el motivo de dicho cambio reflejando la leyenda **“LEY PROMOCIONAL”**.

Requisitos

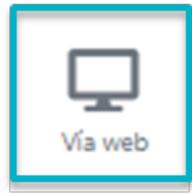
- El objeto por el cual se solicitará la exención deberá estar vinculado tributariamente a la CUIT, CUIL o CDI del beneficiario/a. Podés verificar está situación, accediendo a tu "[Panel de Autogestión](#)".
- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla (Ver trámite de "[Obtención de Clave de Identificación Tributaria \(CIT\)](#)").
- Tener cuitificado el bien por el cual se solicita la exención. (ver trámite "[Cuitificación de Bienes \(objetos\)](#)").

Documentación

- Documento único o Pasaporte (sólo Extranjeros/as).
- Si el beneficiario fuere Persona Jurídica:
 - ✓ Acta Constitutiva y Estatuto Social y sus modificatorias.
 - ✓ Acta de designación de Autoridades Vigentes.
 - ✓ Certificado de vigencia de personería jurídica expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Formulario Declaración Jurada de Solicitud / Afectación (R-999).
- Recibo de Servicio Público (con excepción de telefonía celular) a cargo del sujeto beneficiario, u otra documentación de la cual surja el Domicilio Fiscal declarado del mismo en territorio de la Provincia de Buenos Aires.

- **Para el impuesto Inmobiliario:**
 - ✓ Habilitación Municipal (Definitiva/Provisoria) de cada establecimiento. Cuando ésta no fuere exigible, la habilitación deberá acreditarse mediante la documentación expedida por el Organismo Nacional o Provincial que autorice y regule su funcionamiento.
 - ✓ Para el caso de explotación agropecuaria se debe presentar toda documentación que acredite el desarrollo de la actividad en el inmueble por el que solicita el beneficio (Declaración Jurada de Control Fiscal Agropecuario en TODOS LOS CASOS; luego, de acuerdo a la actividad desarrollada, se debe incluir las Liquidaciones de venta/compra, RENSPA, Boleto de marca y/o Boleto de señal).
 - ✓ En los casos que corresponda, certificado donde conste que las parcelas no integran el área con derecho a riego de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Rio Colorado (CORFO).
- **Para el impuesto de Sellos:**
 - ✓ Si correspondiera: Poder, general o especial, otorgado ante escribano Público (Formulario R-331 V2).
 - ✓ Instrumento que perfeccione el acto, contrato u operación objeto del Impuesto de Sellos.

- Toda DOCUMENTACIÓN -sin excepción- se presentará en Original y Copia, o copia certificada por Escribano/a Público/a. No es válida la certificación Bancaria.
- Todos los CERTIFICADOS deberán tener una vigencia de emisión no superior a los 120 días corridos. Salvo que el certificado exprese lo contrario o plazo diferente.
- La documentación a presentar será detallada en el formulario "Solicitud de Exención" (CF05 o LY05) que obtendrás al completar la secuencia de pasos indicada en página 6.



Secuencia de pasos a seguir vía Web

1. Ingresar a la página web de **ARBA**, en “Trámites”, “Trámites Generales”

Autogestión Pagar Vencimientos **Trámites** Micrositios Centro de Ayuda SIMPLIFÍCATE

Trámites

Qué trámite estás buscando?

Trámites Generales	Ingresos Brutos	Inmobiliario
Automotores	Embarcaciones	Agentes de Recaudación
Agentes de Información	Catastro y Geodesia	Sellos
Transmisión Gratuita de Bienes	Tasas	Energía

Solicitá tu CIT
Pedí tu turno
Cuitificá tus Bienes
Código Operación de Traslado (COT)
Presentación DDJJ (IIBB)
Consultá tu situación tributaria
Gestioná un apoderamiento web
Biblioteca Legal

2. Luego, podrás seleccionar del menú desplegable, el trámite **“Solicitud de Exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322”**.

Elegí o buscá el trámite

Ingresá las primeras tres o más letras de la palabra que buscás

Soli

Solicitud de Compensación de Pagos

Solicitud de Exención

Solicitud de Exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322

Solicitud de Exención Zona Austral - Ley 12.323

Solicitud de Liberación de Deuda mediante Oficio Judicial

Solicitud de Liquidación a Valor Original y Reconocimiento de Bonificación (Liquidación Índice 1)

Solicitud de Toma Vista y/o Desarchivo

- Hacé clic en el botón de "**Iniciar trámite**" para acceder al Sistema Integral de Exenciones.

Inicio / Guía de trámites / Trámites Generales / Solicitud de Exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322

Trámites Generales

Solicitud de Exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322

Inicio trámite

Descargar

Recibir por mail

Descripción

Requisitos

Tené en cuenta que

Quién puede hacer este trámite?

Pasos a seguir

Normativas

Descripción

Permite solicitar las siguientes exenciones impositivas en la parte correspondiente al contribuyente que realice actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, y que tengan por objeto responder al Giro Empresarial y a las necesidades propias de sus actividades:

- en el **impuesto Inmobiliario** de inmuebles situados en el territorio del partido de Patagones:
 - Zona secoano (exención del 100%).
 - Zona regable de CORFO Rio Colorado (exención del 50%)
- en el **impuesto de Sellos** sobre actos, contratos y operaciones celebrados o que produzcan efectos en el territorio del partido de Patagones
 - Zona secoano (exención del 100%).
 - Zona regable de CORFO Rio Colorado (exención del 50%)

Web / Presencial

- Completá el formulario con tu CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT) y presioná "**Ingresar**".

Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

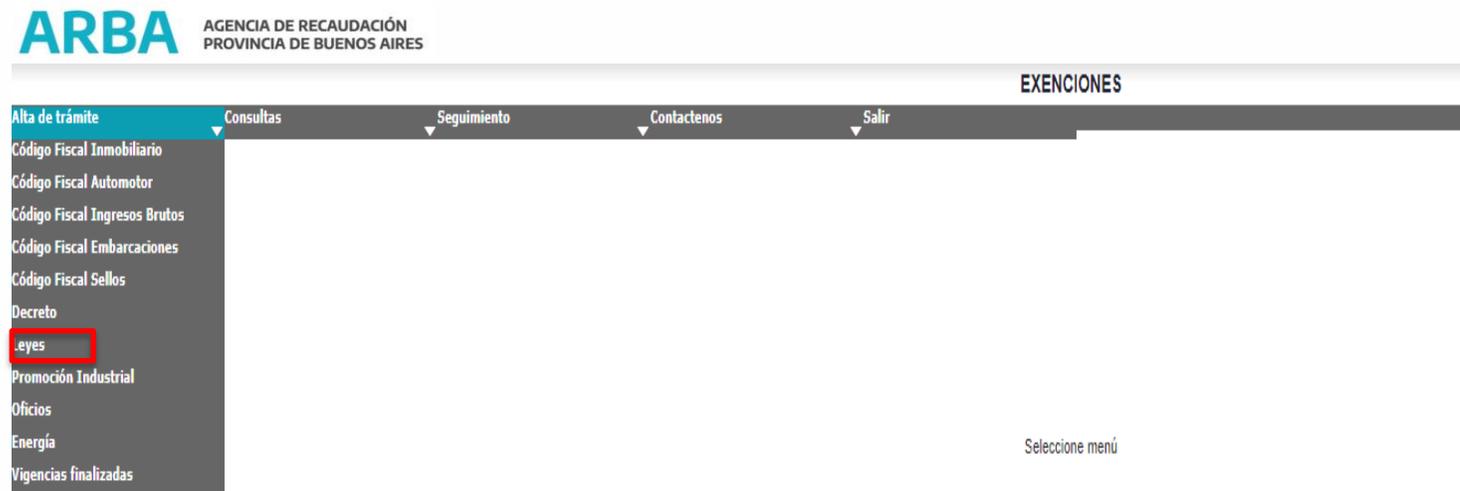
¿Olvidaste tu clave? (Internos)
¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

Conocé más sobre la CIT

5. En el menú "**Alta de trámite**" seleccioná del menú desplegable, la opción "Leyes".



6. En el bloque de Solicitante, deberás ingresar el "**Carácter de el/la Solicitante**" y dependiendo del mismo, los "**Datos de el/la Beneficiario/a**" se completarán automáticamente o bien deberás ingresarlos manualmente. En "**Tipo de exención**", deberás seleccionar dentro de las opciones del menú desplegable: Ley 12.322 Área Patagónica Bonaerense Beneficios promocionales Partido de Carmen de Patagones. Luego presionar "**Continuar**".

EXENCIONES- Leyes

Solicitante

Apellido y Nombres

CUIT del Solicitante: - -

Documento CI

En Caracter de del Solicitante

Tipo de Exención

Beneficiario

Apellido y Nombre

CUIT del Beneficiario

Tipo Societario

En Caracter de

7. Completar los datos solicitados del Domicilio Fiscal o Constituido. El E-mail es un dato obligatorio para poder continuar con la carga de datos. A continuación presionar "**Continuar**".

Domicilio Fiscal o Constituido							
Calle:	<input type="text"/>	Nro:	<input type="text"/> (nros) S/N: <input type="checkbox"/>				
Piso:	<input type="text"/>	Depto:	<input type="text"/>	Torre:	<input type="text"/>	Manzana:	<input type="text"/>
Ruta:	<input type="text"/> (nros)	KM:	<input type="text"/> (nros y ,)				
Email:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>				
CP:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>						
Localidad:	<input type="text"/>						
Partido:	<input type="text"/>						
Observaciones:	<input type="text"/>						

Volver

Continuar

8. En caso de corresponder, ingresá los datos solicitados de el/la cónyuge; presioná "Continuar"

EXENCIONES- Leyes	
Datos	
NO POSEE / NO DECLARA	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuit	<input type="text"/>
Apellido y Nombres	<input type="text"/>
Para Ley 12322 Y 12323 ingresar el CUIT DEL cónyuge de corresponder.	
<input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Continuar"/>	

9. Luego, deberás seleccionar el o los impuestos a los cuales deseás aplicar la exención.

EXENCIONES- Leyes	
Trámite20220000088204 - Ley 12322 - Area Patagonica Bonaerense: Beneficios promocionales Partido de Carmen de Patagones	
Seleccione el o los impuestos a los cuales desea aplicar la exención	
Inmobiliario	<input type="checkbox"/>
Sellos	<input type="checkbox"/>
⋮	

10. Deberás clicar en “**Selección**” primero y luego completar los campos de acuerdo al impuesto seleccionado. Luego presionar “**Finalizar**”.

Si la exención solicitada es para el Impuesto Inmobiliario: completá los datos requeridos como:

- N° de Partido (xxx)- Partida (xxxxxx) y dígito (x),
- % de Titularidad/Posesión sobre el bien,
- Fecha de Escritura/Posesión,
- Fecha desde: (corresponde fecha de titularidad o Inscripción en el Impuesto sobre los ingresos brutos, el que sea posterior),
- Fecha hasta: (31/12/2024)

Si la exención solicitada es para el Impuesto Sellos: completá los datos requeridos:

- Fecha desde: (fecha de constitución del instrumento),
- Fecha hasta: (la vigencia del instrumento).

EXENCIONES- Codigo Fiscal - Inmobiliario

INMOBILIARIO Trámite 202100000112724 Aplicar Exención a la secuencia 1

Seleccione	Partida	% Titularidad/Posesión	Escritura/Posesión	Fecha desde	Fecha hasta
1) <input checked="" type="checkbox"/>	999-999999-9	0,00	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
2) <input type="checkbox"/>					
3) <input type="checkbox"/>					
4) <input type="checkbox"/>					

Total seleccionados: Total Procesados:

EXENCIONES- Leyes

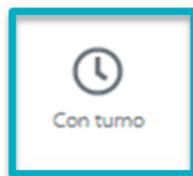
IMPUESTO DE SELLOS Trámite 202200000088205 Aplicar Exención a la secuencia 1

Seleccione	Fecha desde	Fecha hasta
1) <input type="checkbox"/>	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
2) <input type="checkbox"/>		
3) <input type="checkbox"/>		
4) <input type="checkbox"/>		
5) <input type="checkbox"/>		
6) <input type="checkbox"/>		
7) <input type="checkbox"/>		
8) <input type="checkbox"/>		
9) <input type="checkbox"/>		

11. Efectivizada la transmisión de datos, podrás descargar el comprobante de la solicitud formulada, **Formulario "Solicitud de Exención" (LY05)**, en el que se indicará el correspondiente número de trámite, impuesto, plazo para presentarse, domicilio del Centro de Servicio Local y el detalle con la documentación correspondiente.

The image displays three sequential screenshots of the ARBA 'Solicitud de Exención - Leyes' form (LY05). The first screenshot shows the top section with the 'N° de Comprobante' (20210000113822) and 'Fecha tope para presentación de documentación en CSL o SRI/C según corresponda' (25/10/2025) highlighted with red boxes. The second screenshot shows the 'OBJETOS ASOCIADOS: PASADORTE' section. The third screenshot shows the 'DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR' section, which lists the required documents and their respective deadlines.

Tené en cuenta que en la página 1 se informa la fecha tope para presentación de documentación, en caso de no presentarse en el Centro de Servicio Local antes de esa fecha, deberás realizar nuevamente el procedimiento de solicitud del trámite.



Solicitud de turno

12. Podés solicitar turno para concurrir al Centro de Servicio Local, seleccionando "**Solicitar turno**". A continuación deberás indicar si sos el/la titular. En caso afirmativo se tomarán los datos cargados como contacto; caso contrario se solicitará los datos de la persona que representás. Deberás indicar la fecha y hora en la que deseás asistir, y luego seleccionar "**Confirmar**". Finalmente, podrás descargar en un archivo el turno o enviártelo por mail.

Descargar Solicitud

Para continuar el trámite, debés descargar el formulario de Solicitud de Exención, y presentarlo en el Centro de Atención, junto con toda la documentación indicada en el formulario

Descargar Solicitud

ATENCIÓN: Si no descargás el formulario de Solicitud de Exención en este momento, no podrás hacerlo con posterioridad.

Solicitar Turno

Centro de Atención

Solicitar Turno

Turnos WEB

Solicitud

A continuación se brindan los datos del turno solicitado y los requisitos correspondientes al trámite a realizar.

Datos del Titular

Nombre / Razón social:
Identificación:
Email:
Teléfono fijo:

Datos del Turno

Turno:
Nombre del trámite: Trámites Generales - Solicitud de Exención
Centro de Atención:
Servicio:
Fecha:
Hora:
[Puedes modificar o cancelar el turno haciendo click aquí](#)

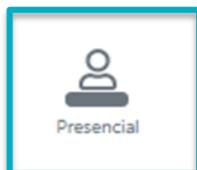
Requisitos

- El objeto por el cual se solicita la exención deberá estar vinculado tributariamente a la CUIT, CUIL o COT del beneficiario. Puede verificar esta situación, accediendo a la "Auturolista".
- Presentar CUIT de Identificación Tributaria (CIT) o subsecuente (sin trámite de "Transferencia de CUIT de Identificación Tributaria (CIT)").
- Tener cualificado el bien por el cual se solicita la exención (por trámite "Cualificación de Bienes Utilitarios").
- Los requeridos en el formulario "Solicitud de Exención" (CFIS a 17/01) con el "Estado de Inscripción y Documentación".

Documentación

Toda DOCUMENTACIÓN (sin excepción) se presentará en Original y Copia, o copia certificada por Escribanía Pública. No es válida la certificación Bancaria.
Todos los CERTIFICADOS deberán tener una vigencia de emisión no superior a los 120 días corridos. Salvo que el certificado exprese lo contrario o plazo diferente.

Importante: Si no descargas el formulario de Solicitud de Exención en el momento que lo completaste, la aplicación te advertirá que no podrás hacerlo con posterioridad.



Instancia del trámite presencial

13. Presentate antes de la fecha de vencimiento en el [Centro de Servicio Local](#) indicado, con toda la documentación detallada en el formulario resultante de la carga web. Caratularemos un expediente y te informaremos su número para que puedas hacer el seguimiento del mismo.

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES		SOLICITUD DE EXENCION
		Página 1 de 4
Nº de Comprobante	202100000112728	
Nº de Identificación	202100000112728	
Fecha de Emisión	19/11/2021 12:30:52	
Formulario	CF05	
Cuit del solicitante		
Tipo de Operación	Codigo Fiscal Automotor	
Solicitud Iniciación del Trámite	no es e institucio	
Fecha tope para presentación de documentación en CSL o SIRyC según corresponda		
14/12/2021		
Distrito	655 - 7 ESQ.	
<small>Solo deberán presentarse en CSL los trámites que así lo requieran; los trámites EN 57/30 deberán remitir la documentación digitalizada través del SIRyC</small>		

Consulta y seguimiento del trámite

Para realizar la consulta y seguimiento del trámite, podrás ingresar al enlace que se encuentra en el trámite Solicitud de exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322 en el apartado **Tené en cuenta**. Luego seleccionando la opción **“Consulta”-“Consulta del estado de trámite”**, podrás realizar el seguimiento del mismo completando los datos del trámite: CUIT del Solicitante /CUIT del Beneficiario o bien por Nro. de identificación.

Tené en cuenta que

- El trámite NO tiene costo
- Requiere CIT
Para saber cómo obtener la CIT, ver el trámite "Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)"

Importante
Consultas y seguimiento del trámite

EXENCIONES- Consulta Genérica

IMPORTANTE:

El seguimiento sólo podrá ser ejecutado al día siguiente, o bien, días posteriores de haberse transferido electrónicamente.

Datos del Trámite

- CUIT del Solicitante
- CUIT del Beneficiario

Nro. Identificación:

Volver

Limpiar

Consultar

